

CAMPAÑA DIRIGIDA A TODOS LOS TEMPLOS: ¿RECLINATORIO PARA COMULGAR? ¡SI, GRACIAS!

[Padre Santiago](#) 8 mayo, 2014



Imagen: Cardenal Francis Arinze, de Nigeria



CAMPAÑA RECLINATORIOS EN CADA PARROQUIA

Papa Benedicto XVI
promueve la Comunión de rodillas y en la boca

Encomendándonos a la protección de la Santísima Virgen María, se inició el Jueves Santo de 2014 (día de la Institución Eucarística, del Amor Fraternal y del Sacerdocio) esta campaña que tiene por objeto recuperar el respeto debido a Jesús Sacramentado. Y de forma concreta: recuperar el uso de los reclinatorios en los Templos para recibir la Comunión. Consideramos que toda campaña que se precie de ser realista ha de establecer unos objetivos muy concretos para no caer en una divagación genérica que la haga estéril en la práctica pastoral.



"Arrodillarse ante la Eucaristía"

sólo nos arrodillamos ante el Santísimo Sacramento (la hostia)
porque en él sabemos y creemos que está presente
el único Dios verdadero

Por ello, y tomando como presentación un artículo ya publicado y muy visitado en este blog (<http://infovaticana.com/blog/adelante-la-fe/3564/>) así como en otros blogs de gran afluencia (como "La Cigüeña de la Torre" o la web "Infocatólica"...entre otros), nos dirigimos a todos los lectores para que no sean solo partícipes pasivos de esta campaña sino sobre todo activos militantes de la misma....¿cómo?...pues atendiendo a las tres sub-secciones de la misma:

1ª: A los sacerdotes se les solicita que coloquen reclinatorios en sus Templos (ya sean parroquias, capillas, conventos...) y se les ofrece un "iter orientativo" para hacerlo con eficacia

2ª: A los laicos se les solicita que pidan a sus sacerdotes que coloquen los reclinatorios, y también les ofrecemos unas orientaciones para hacer el pedido con visos de ser bien atendidos

3ª: A todos aquellos (sacerdotes, religiosos y laicos) que ya tengan constancia de que hay reclinatorios en sus templos, nos informen de los mismos (nombre, localidad, diócesis...) para ir confeccionando una lista pública de acceso a todos

Recemos todos por el éxito de esta campaña. Y trabajemos por la misma. No pedimos a nadie que solo ore ni que solo actúe....solicitamos oración (lo primero) que cuando es sincera va acompañada de la acción comprometida.

Adelante con esta campaña!!!.....Por el debido respeto, fervor y cariño al Amor de los Amores



El gesto de recibir el Cuerpo del Señor en la boca y de rodillas podría ser un testimonio visible de la fe de la Iglesia en el misterio eucarístico, y también un factor sanador y educativo para la cultura moderna, para la cual arrodillarse y la infancia espiritual son fenómenos completamente extraños.

Monseñor Athanasius Schneider—"Dominus est. Reflexiones de un obispo de Asia Central sobre la Sagrada Comunión"

f **Comunión de rodillas y en la boca**

¿RECLINATORIO PARA COMULGAR? SI, GRACIAS

«*Los fieles comulgan de rodillas o de pie, según lo establezca la Conferencia de Obispos*», con la confirmación de la Sede Apostólica. «*Cuando comulgan de pie, se recomienda hacer, antes de recibir el Sacramento, la debida reverencia, que deben establecer las mismas normas*». Este es el punto 90 de la Instrucción "*Redemptionis Sacramentum*" (Congregación para el Culto Divino y recepción de los Sacramentos)

No está permitido a los fieles tomar por sí mismos el pan consagrado ni el cáliz sagrado, ni mucho menos pasarlo de mano en mano entre ellos. Los fieles comulgan estando de rodillas o de pie, según lo haya determinado la Conferencia de Obispos. Cuando comulgan estando de pie, se recomienda que antes de recibir el Sacramento, hagan la debida reverencia, la cual debe ser determinada por las mismas normas. Y este es el punto 160 de la Ordenación General del Misal Romano.

Ambas citas del Magisterio de la Iglesia Católica (entre otras MUCHAS que podría traer a colación) las tomo como aval del título de este artículo: ¿Reclinatorio para comulgar?: SI, para que aquellos fieles que deseen comulgar de rodillas sean respetados en un DERECHO que tienen. Ese es el argumento (carente de toda "ideología") por el cual yo mismo como sacerdote diocesano "*recuperé*" el uso del reclinatorio en mi parroquia para el libre uso de los fieles a la hora de recibir la comunión. Previo a mi decisión sucedió que hace un año un amigo me preguntó el motivo por el cual el Concilio había ordenado quitar todos los reclinatorios de las Iglesias. Le respondí que en el Concilio no hay ni una ligera insinuación de tal orden, que ni siquiera en ningún documento magisterial posterior lo podemos encontrar, sino más bien lo contrario. A lo cual me respondió muy extrañado que entonces como era posible que se hubieran quitado, a lo cual

sinceramente no supe que responderle. A día de hoy sigue siendo un misterio para mí el cómo se han podido quitar sin que la autoridad lo haya pedido. Y ahora les comparto lo que sucedió tras mi decisión:

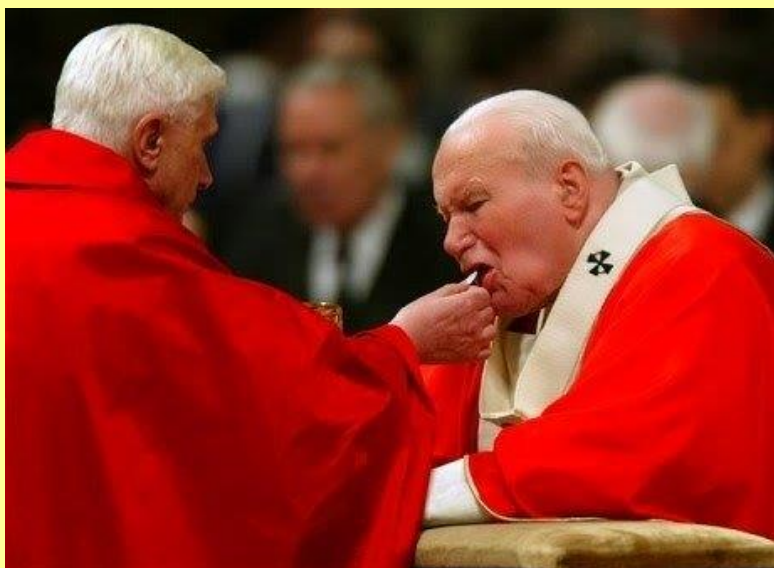


"El mejor criterio para elegir la forma de comulgar no es el de "¿se puede...?", sino el de "¿Cómo agradeceré más al Señor? ¿Cómo le gustará más?" No se trata de hacer la liturgia que más nos apetezca a nosotros, sino de "ofrecer a Dios un culto que le sea grato a Él" (Hb 12,28). No debemos actuar "buscando agradar a los hombres, sino a Dios." (1 Ts 2,4) San Pablo invita: "Examínese cada cual, y como así el Pan y beba del cáliz. Pues quien come y bebe sin discernir el Cuerpo del Señor, come y bebe su propia condenación." (1 Co 11,28-29)



Comunión de rodillas y en la boca

Fue por la cuaresma de 2012 cuando tomé esa decisión, previo diálogo con agentes de pastoral de la parroquia (que lo vieron algo normal aunque no se usaba para comulgar desde hacía más de 40 años). En homilías y catequesis previas expuse el motivo: que los fieles cuya devoción les dicta arrodillarse para comulgar vean su derecho respetado por la facilidad que la Iglesia les da al colocar reclinatorios que ayudan a arrodillarse con comodidad y apoyando los brazos (sobre todo pensando en las personas mayores). Si nos arrodillamos en la consagración (ésto si lo obliga la ordenación del Misal, aunque muchos no lo cumplan ni otros lo recuerden), ¿no es hasta lógico arrodillarse al recibirlo si nos arrodillamos al contemplarlo y adorarlo?; por supuesto que colocar el reclinatorio NO viola en absoluto el derecho al que prefiere recibir la comunión de pie, pues va a seguir recibéndola así. Pero poner el reclinatorio es una señal de respeto a los fieles cuya devoción les hace recibir el Cuerpo de Cristo de la forma más reverente posible. Pues dicho y hecho: en mi parroquia se colocó reclinatorio en un primer momento solo en Misas dominicales y solemnes, para observar la respuesta del pueblo. Y la respuesta, sinceramente, me agradó y gratamente sorprendió: fueron sobre todo las personas más jóvenes quienes se arrodillaban al comulgar, y a las pocas semanas desde la misma feligresía se pidió que el reclinatorio estuviera de forma permanente en todas las Misas. Pedido al que se accedió de inmediato. A renglón seguido, llegada la Pascua de ese año 2012, todos los niños/as que hacían la primera comunión la recibieron de rodillas, desde una catequesis previa de amor y reverencia a Jesús Sacramentado.



Desde entonces el reclinatorio quedó ubicado de forma permanente ysiguiendo con las gratas sorpresas....¡ni una sola queja o crítica de los laicos!...¡ni una!...y si, con pena de he decirlo, alguna que otra crítica de mal gusto de algún miembro del clero. En realidad, en el fondo, yo esperaba esa respuesta. No tanto desde la crítica, un sacerdote me dijo que para atender el derecho a arrodillarse NO hace falta el reclinatorio....obvio que es verdad, pero (yo le respondí) ¿porqué incomodar a un fiel a arrodillarse sin apoyo o a hacerlo en el suelo dando signos de evidente "originalidad?; ¿no es eso faltar a la caridad fraterna?.....

“Quien aprende a creer, aprende también a arrodillarse. Una fe o una liturgia que no conociese el acto de arrodillarse estaría enferma en un punto central”

**(obra “El espíritu de la liturgia”
S.S.Benedicto XVI)**



Comunión de rodillas y en la boca



Tal vez sea cierto que el arrodillarse constituya algo ajeno a la cultura moderna, precisamente en la medida en que se trata de una cultura que se ha alejado de la fe y que no conoce ya a Aquel ante el cual ponerse de hinojos es un gesto justo, mejor dicho, un gesto necesario interiormente. Quien aprende a creer aprende a arrodillarse; una fe o una liturgia que no conozcan ya el acto de arrollidarse están enfermas en un punto central. Allí donde se ha perdido este gesto es donde hay que aprenderlo de nuevo . (Benedicto XVI)



Comunión de rodillas y en la boca
Comunidad

Desde mi experiencia como sacerdote, que comparto en este artículo, y con la motivación de atender los derechos del laicado, lanzo a todos los sacerdotes que lean estas líneas esta proclama: ¿Reclinatorios?...SI, gracias. Y a los que ya lo ponen, que hagan eco de su actitud para que otros lo sepan. Ni que decir tiene (pero por si acaso lo digo) que colocar el reclinatorio ha de llevar consigo que el sacerdote se ubique justo detrás del mismo, precisamente para evitar poner en evidencia al fiel que desea comulgar con reverencia y de repente se ve fuera de la fila. Si, y apostillo esto porque yo mismo lo he visto en alguna Iglesia: reclinatorio puesto cerca del presbiterio pero a la vez el sacerdote dando la comunión a varios metros del

mismo...no, entonces sería como “señalar” de forma peyorativa a los fieles que se arrodillan. Por lo que el “título” de este lema “¿Reclinorios?...SI, gracias” ha de ir acompañado de “con el sacerdote detrás dando la comunión”. Desde ahí el respeto al fiel es completo: los que se queden de pie reciben la comunión y los que se arrodillen la reciben igualmente, y todos lo hacen sin que nadie quede señalado. Así SI se cumple lo que la Iglesia Católica prescribe a través de sus documentos magisteriales. A la luz del Concilio Vaticano II, como parte de la integración del laicado en la vida de la Iglesia, opino que cuando se desprecian los derechos del laicado se cae en un CLERICALISMO insólito cuando viene de la mano de los que se califican como “progresistas y modernos”. Si no se respeta al laicado se peca de clericalismo, y la ausencia de reclinorios en la mayoría de las Iglesias es, a mi modesto entender, un signo sutil del clericalismo modernista...si...lo repito: clericalismo modernista de aquellos que siguen tratando a los laicos como menores de edad aunque llenen sus discursos de verbalismo supuestamente laical.

Y concluyo: por supuesto que la recuperación del reclinorio lleva consigo un mayor respeto hacia la Eucaristía que reduce o evita innumerables abusos litúrgicos que se producen contra la presencia real de Cristo en la Eucaristía. Esto sería un motivo ontológico, mientras que el anteriormente expuesto (respeto al derecho del laicado) es un motivo de orden pastoral, pero muy unido al ontológico.

De un autor anónimo leí en una ocasión que “ningún hombre es más hombre, ninguna mujer es más mujer, que cuando está de rodillas ante el Amor de los Amores”

Maravillosa frase que comparto. Queridos amigos: ¡Volvamos al reclinorio para comulgar!

* A partir de hoy, todos los JUEVES será día de CAMPAÑA en nuestro blog, con objeto de ir informando del desarrollo de la misma a todos los lectores.

<http://infovaticana.com/blog/adelante-la-fe/3564/>

Monseñor Hector Aguer recomienda que se instalen reclinorios para comulgar.



Monseñor Héctor Aguer sugirió “que para facilitar el gesto de quienes deseen comulgar de rodillas se ubique un reclinorio en el lugar donde se distribuye la Eucaristía”.

En un comunicado publicado en la propia página web del Arzobispado, el prelado sostuvo que “han llegado a esta sede numerosas consultas de fieles a quienes, según sus declaraciones, se les ha impedido recibir la Sagrada Comunión de rodillas”. Y en sus considerandos destacó que “en diversos documentos de la Santa Sede se insiste en la necesaria libertad de los fieles respecto de la postura y la forma de recibir el Cuerpo del Señor, actitudes que siempre deben expresar la fe del cristiano, su respeto al Sacramento y su devoción eucarística. Y que la Instrucción ‘Redemptionis Sacramentum’, del 25 de Marzo de 2004, expresa que es lícito recibir la Sagrada Comunión arrodillado o de pie, en la boca o en la mano”.

Añadió en el documento que “la finalidad de estas disposiciones es, en el respeto de la libertad de los fieles, fomentar el amor a Cristo, presente en el Santísimo Sacramento, y el fruto de su recepción en todos los que se acercan a la mesa eucarística”. Por ello, concluyó, “encomiendo a los presbíteros de la Arquidiócesis la explicación a los fieles de nuestras parroquias y capillas de las disposiciones de este documento, en una oportuna catequesis y el correcto cumplimiento de las mismas”.

Nota: para mayor conocimiento se transcriben los números 89 a 95 de la Instrucción Redemptionis Sacramentum, destacándose los números 90, 91 y 92 referidos expresamente al tema.

INSTRUCCIÓN “REDEMPTIONIS SACRAMENTUM”

[89.] Para que también «por los signos, aparezca mejor que la Comunión es participación en el Sacrificio que se está celebrando»,^[174] es deseable que los fieles puedan recibirla con hostias consagradas en la misma Misa.^[175]

[90.] «Los fieles comulgan de rodillas o de pie, según lo establezca la Conferencia de Obispos», con la confirmación de la Sede Apostólica. «Cuando comulgan de pie, se recomienda hacer, antes de recibir el Sacramento, la debida reverencia, que deben establecer las mismas normas».^[176]

[91.] En la distribución de la sagrada Comunión se debe recordar que «los ministros sagrados no pueden negar los sacramentos a quienes los pidan de modo oportuno, estén bien dispuestos y no les sea prohibido por el derecho recibirlos».^[177] Por consiguiente, cualquier bautizado católico, a quien el derecho no se lo prohíba, debe ser admitido a la sagrada Comunión. Así pues, no es lícito negar la sagrada Comunión a un fiel, por ejemplo, sólo por el hecho de querer recibir la Eucaristía arrodillado o de pie.

[92.] Aunque todo fiel tiene siempre derecho a elegir si desea recibir la sagrada Comunión en la boca,^[178] si el que va a comulgar quiere recibir en la mano el Sacramento, **solo en los lugares donde la Conferencia de Obispos lo haya permitido, con la confirmación de la Sede Apostólica**, se le debe administrar la sagrada hostia. Sin embargo, póngase especial cuidado en que el comulgante consuma inmediatamente la hostia, delante del ministro, y ninguno se aleje teniendo en la mano las especies eucarísticas. Si existe peligro de profanación, no se distribuya a los fieles la Comunión en la mano.^[179]

[93.] La bandeja para la Comunión de los fieles se debe mantener, para evitar el peligro de que caiga la hostia sagrada o algún fragmento.^[180]

[94.] No está permitido que los fieles tomen la hostia consagrada ni el cáliz sagrado «por sí mismos, ni mucho menos que se lo pasen entre sí de mano en mano».^[181] En esta materia, además, debe suprimirse el abuso de que los esposos, en la Misa nupcial, se administren de modo recíproco la sagrada Comunión.

[95.] El fiel laico «que ya ha recibido la santísima Eucaristía, puede recibirla otra vez el mismo día solamente dentro de la celebración eucarística en la que participe, quedando a salvo lo que prescribe el c.921 § 2.»^[182]

Dicen que los buenos novios hincan una rodilla para pedirle la mano a su amada ¿Y yo me voy a atrever a no hincar las dos ante mi Señor Jesús? Apártese eso de mí.